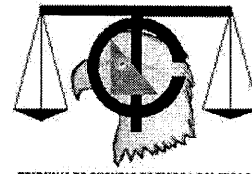
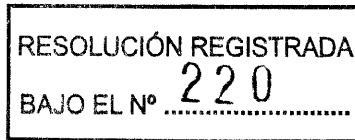




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 25 AGO 2017

VISTO: La Resolución Plenaria N° 72/2017, la Resolución Plenaria N° 45/2007; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N° 72/2017 se incorporó al sueldo básico el adicional denominado: "*adicional control*", que perciben los agentes que prestan servicios en el ámbito del Tribunal de Cuentas, excluidas las adscripciones, valorándose en sus considerandos la importancia de preservar el buen funcionamiento del Tribunal de Cuentas respecto del control público que ejerce como Organismo constitucional de Control Externo provincial.

Que teniendo en cuenta estos postulados por un lado y que las remuneraciones del personal se vieron sometidas a un aumento sostenido de precios desde la última recomposición salarial por el otro, resulta necesario establecer medidas de protección del salario tendientes a mantener el poder adquisitivo pretendido en la creación de este ítem.

Que por tal motivo, este Plenario de Miembros entiende oportuno fijar el "*adicional control*" en un porcentaje equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico del personal del Tribunal de Cuentas según la escala salarial vigente, a partir del mes de agosto de 2017.

Que por la Resolución Plenaria N° 45/2007 se incorporó al reglamento interno del Tribunal de Cuentas la función "*Jefe de Equipo*"

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Auditoría” para cumplir funciones de coordinación técnica en el ámbito de aquellas áreas del Tribunal que por su complejidad y cúmulo de tareas, así lo requieran.

Que con sustento en los mismos fundamentos precedentemente expuestos para el “*adicional control*”, el adicional “*jefe de equipo*” también merece un incremento en su composición, considerando para esta oportunidad un aumento del seis por ciento (6%), quedando fijados sus montos respectivos en el anexo que se adjunta a la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que a partir del mes de agosto de 2017 el adicional denominado “*Adicional Control*”, ascenderá al diez por ciento (10 %) del sueldo básico del personal del Tribunal de Cuentas según la escala salarial vigente. Ello, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer a partir del mes de agosto de 2017, un aumento del seis por ciento (6 %) en el valor del adicional “*jefe de equipo*”, de conformidad con lo establecido en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar como Anexo I de la presente, el valor del “*adicional control*” de todas las escalas de este Tribunal y el valor del adicional “*jefe de equipo*”, vigentes a partir del mes de agosto de 2017.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 220



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Dirección de Administración con copia certificada de la presente, a efectos de que realice las adecuaciones presupuestarias pertinentes y arbitre las medidas de liquidación correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 220 /2017.

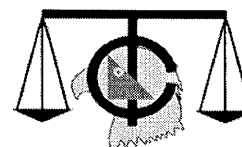
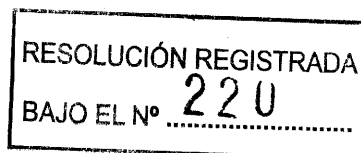
CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.F. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 220 /2017

PERSONAL: AUTORIDADES SUPERIORES Y SUBALTERNOS

Miembros S/Resolución Plenaria N° 073/2017

*Adicional
Control*

Secretarios y Prosecretarios

Secretarios 7.868,67

Prosecretarios 6.770,83

Dirección de Administración: Dirección y Subdirección

E	5.907,53
A3	4.692,97

Cuerpo de Auditores; Abogados, Profesionales de Distintas disciplinas

A	5.615,13
A0	5.420,21
A1	5.322,74
A2	5.007,86
A3	4.692,97

Revisores de Cuentas, Sumariantes, Secretaría Privada, Despacho, Administrativos, Personal y Haberes, Contaduría Tesorería y Área Informática y Comunicaciones

B	4.438,06
B1	4.048,20
B2	3.726,56
B3	3.463,41
B4	3.356,19
B5	3.241,49
B6	3.063,80

Cadete

C	2.948,34
---	----------

Maestranza

D	3.054,18
D1	2.995,58

Personal de Gabinete

Asesor Letrado, Asesor Informático, Fiscal Acusador y Abogado Relator

E 5.907,53

Secretaría Privada del Cuerpo Plenario

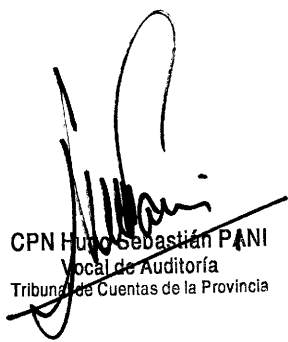
F 4.619,35

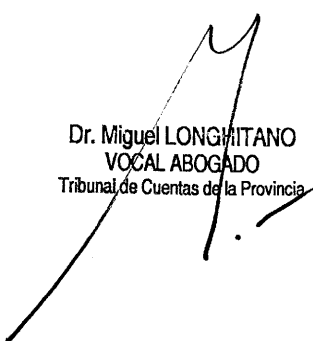
Secretarías Privadas de Miembros

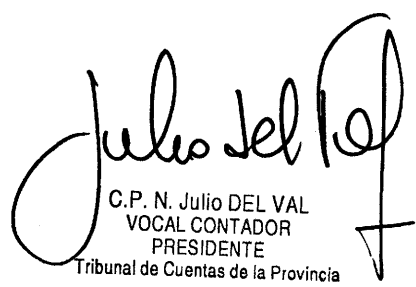
F1 3.950,73

Función Jefe equipo 6.096,66

48


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGMITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia